



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

16 OCT 2024

Res. H N°

1405/24

Exptes. N° 4468/12 y N°5029/22

**VISTO:**

La Nota N°0798/24 mediante la cual la Dra. Mariela Silvana Vargas presenta su renuncia al cargo regular de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, en la asignatura "Filosofía de la Historia", de la Escuela de Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dra. Vargas solicita prórroga de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a través de Nota N°0415/24 que rola a fs.12 Expte. 5029/22, otorgada oportunamente mediante Res. H.0139/23.

QUE mediante Res. H.1198/24 no se hace lugar a la prórroga de licencia solicitada por la Dra. Vargas.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°410 aconseja prorrogar la licencia sin goce de haberes a partir del 01/07/24 y hasta el 19/09/24, y asimismo solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia presentada por la Dra. Mariela Silvana Vargas, a partir del 20/09/24.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 08 de octubre de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PRORROGAR** a la Dra. Mariela Silvana Vargas, Legajo N° 5509, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Res. H.0139/23, en el cargo regular de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, de la asignatura "Filosofía de la Historia", de la Escuela de Filosofía, a partir del 01/07/24 y hasta el 19/09/24, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, acepte la renuncia presentada por la **Dra. Mariela Silvana Vargas**, DNI N°28.732.002, al cargo regular de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, en la asignatura "Filosofía de la Historia" de la Escuela de Filosofía, a partir del 20/09/24, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido gírese al Consejo Superior a sus efectos.

AZ/mm

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa